

Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración	Número de modificación
26/08/2021	3

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Clave y nombre del proyecto	D150810 Consulta Infantil y Juvenil

Modificación Artículo 15 numeral 4	
Titular de la UR	
Líder de Proyecto	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Redacción de objetivo	
Alcance sin impacto presupuestal	
Justificación sin impacto presupuestal	
Transferencia de recursos de proyectos de la UR	
Reducción por ahorro o economía	

Modificación Artículo 15 numeral 5	
Nuevo proyecto	
Ampliación líquida interna	X
Ampliación y cambio de fuente de financiamiento	
Cambio de UR	
Cancelación	
Alcance con impacto presupuestal	X
Reducción	
Transferencia de recursos proyectos de diferentes UR's	
Incremento capítulo 1000 Servicios personales	

Montos de modificación					
Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado Anterior	Reducción (-)	Ampliación (+)	Total (=)
1000	6,399,290	7,067,114			7,067,114
2000-6000	27,687,409	25,519,585		2,249,113	27,768,698
1000 TIC					
2000-6000 TIC					
Total	34,086,699	32,586,699		2,249,113	34,835,812

Justificación	De conformidad con el Artículo 15, numeral 5, incisos b) y f) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes (LACIP), se solicitan las siguientes modificaciones al proyecto:
	Ampliación líquida interna por \$2,249,113.00 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento trece pesos 00/100 MN) a la partida 36101 para difundir mensajes de sensibilización, promoción y divulgación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, mediante la contratación de espacios publicitarios en redes sociales y medios de masivos de comunicación o denominados transmedia.
	Para la Consulta Infantil y Juvenil 2021 se determina importante llevar a cabo inserciones transmedia en medios digitales para reforzar la difusión prevista por medios tradicionales (carteles, radio y televisión), tomando en cuenta que la CIJ 2021 se implementará principalmente en modalidad virtual. Ello significa que son un medio privilegiado para alcanzar directamente a la población objetivo (niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años de edad).
	Para la difusión de la CIJ 2021 se requiere una visión de conjunto que llegue a todo el país y sea incluyente de la gran diversidad de condiciones en que viven niñas, niños y adolescentes mexicanos, así como personas migrantes internas (es decir, mexicanas y mexicanos que tuvieron que dejar su lugar de origen) e internacionales (con frecuencia llegan al país en busca de mejores condiciones de vida). En concreto, se requiere informar a toda la población que se realizará la CIJ 2021, especificando cuándo y las distintas vías por las que se puede participar.
	Es importante señalar que, en cumplimiento con el objetivo general de la CIJ 2021, se genera un

espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a expresarse y que sus opiniones sean tomadas en cuenta sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana, destacando que los resultados serán un insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

Cambio al Alcance

Dice:

Realizar a nivel nacional la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021 durante todo el mes de noviembre, por medio de una plataforma electrónica y con la instalación de casillas durante 5 días en los 300 distritos electorales del país. Se proyecta la instalación física de 17,795 casillas en espacios escolares (virtuales y, en su caso, presenciales) y 1,722 casillas itinerantes para que niños, niñas y adolescentes que no tengan acceso a internet participen en la consulta por medios electrónicos. Se espera alcanzar una participación de 5'671,384 niñas, niños y adolescentes.

Debe decir:

Realizar a nivel nacional la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021 durante todo el mes de noviembre, por medio de una plataforma electrónica y con la instalación de casillas durante 5 días en los 300 distritos electorales del país. Se proyecta la instalación física mínimo de 17,795 casillas en espacios escolares (virtuales y, en su caso, presenciales) y 1,722 casillas itinerantes para que niños, niñas y adolescentes que no tengan acceso a internet participen en la consulta por medios electrónicos.

Asimismo, se instalarán casillas fijas en los OPL, así como en las sedes de las JDE y JLE. Se espera alcanzar una participación de al menos, 5'954,953 niños, niñas y adolescentes, incremento que implica un 5% más que la participación que se alcanzó en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Alta de estructura programática

Si	No
	X

UR Ejerce	SP	PP	Py	Partida

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Mtro. Francisco Javier Morales Camarena
Director de Educación Cívica y Participación
Ciudadana

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

